

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-501, DE ALCONOM A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: PLASENCIA - JARAIZ DE LA VERA

T.M.: JARAIZ DE LA VERA

RELACION DE AFECTADOS								
POL. PARC.	PROPIETARIO	TIPO CERR.	M. CERR.	OTROS BIENES	TIPO CULTIVO	MZ EXPRO.	OBSERVACIONES	
15	69	ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ Avda. Calvo Sotelo, 57 Jaraiz	MURO-PIEDRA	50	-	PASTOS	200	
14	10	" " " " "	MURO-PIEDRA	13	-	PASTOS	116	
14	9-C	VDA. JAIME GOMEZ GUILLÉN Aguas, 4 Jaraiz	MURO-PIEDRA	50	-	REGADIOS Y VIÑA	944	
14	9-A	" " " " "	MURO-PIEDRA	70	SALVACUETA	REGADIO-VIÑA	520	
14	8	ENRIQUE DAUCOUSSE SIMON Avda. Salobrear, 20 Jaraiz	MURETE-MORTERO	90	SALVACUETA	PASTOS	733	
13	161,162	FELISA NUÑEZ Y ADOLFO FDEZ. CRUZ Avda. Constitución, 121 Jaraiz	MURO-PIEDRA	60	-	OLIVAR	541	
159		CENTRO FERMENTACION DEL TABACO	-	-	SALVACUETA	ERIAL	420	

ORDEN de 27 de junio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-431 I, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: N-435 R (Zafra) - N-435 (Jerez de los Caballeros)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Burguillos del Cerro
 Día: 12-07-94
 Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de junio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-431 I, DE ZAFRA A VILLANUEVA DEL FRESNO. TRAMO: N-435 R (ZAFRA) - N-435 (JEREZ DE LOS CABALLEROS)

T.M.: BURGUILLOS DEL CERRO

PROPIETARIOS:
 JOSE LUIS Y M.^a DEL CARMEN NAVARRO SANTOS
 MANUEL CARRETERO PARRA
 MANUEL CARRETERO CALVO
 CONCEPCION CRISOSTOMO GONZALEZ
 FABIAN RODRIGUEZ GOMEZ
 FELIPE HERMOSO MESA
 CARMEN LOZANO AGUILAR
 ANGEL CALDERON ALEJO
 JUAN A. PELAEZ JAREÑO
 ANGELA MENDEZ BORRALLO

JUAN AVELINO Y ANGEL IGNACIO LOPEZ DIAZ
 LUISA RODRIGUEZ FERNANDEZ SALGUERO
 MANUEL VEGA MAUGO
 JOSE A. DURAN APONTE
 BALDOMERO ALVAREZ SANZ
 JOSE SANTOS ALVAREZ
 ANTONIO GAMERO ADAMEZ
 PEDRO BUENO CASTILLA
 MANUEL MIRANDA NAVARRO
 MIGUEL Y JULIO BORRERO MARIN
 MANUEL DIAZ ZOIDO
 JOSE NAVARRO AGUILAR
 M.^a DOLORES LOBATO GARCIA
 JOSE BARRIENTOS FERNANDEZ SALGUERO
 ANTONIO MULERO GORDILLO

ORDEN de 27 de junio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-914 de Sta. María de las Lomas a Jaraiz de la Vera. Tramo: CC-904 - C-501».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Collado de la Vera

Día: 12-07-94

Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de junio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
 Urbanismo y Medio Ambiente
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-914, DE SANTA MARIA DE LAS LOMAS A JARAIZ DE LA VERA. TRAMO: CC-904 - C-501

T.M.: COLLADO DE LA VERA

PROPIETARIOS:

AYTO. ALDEANUEVA DE LA VERA

FRUCTUOSO ALEGRE HERNANDEZ

CANDIDO BEJAR TRONCON

PEDRO SANCHEZ TRANCON

VISITACION FERNANDEZ AMOR

VICTOR PANIAGUA SANCHEZ

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de junio de 1994, por la que se convocan dos becas de investigación para la creación del Archivo Cinematográfico y Videográfico de Extremadura.

Advertidos errores materiales en la Orden de 15 de junio de 1994, publicada en el D.O.E. núm. 72, de 23 de junio de 1994, por la que se convocan dos becas de investigación para la creación del Archivo Cinematográfico y Videográfico de Extremadura, se procede a realizar las oportunas rectificaciones.

En las líneas tercera y cuarta del párrafo segundo, del artículo tercero, donde dice:

«Licenciado en Biblioteconomía y Documentación o Licenciado en Geografía e Historia, Sección Historia»

debe decir:

«Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia».

Mérida, 30 de junio de 1994.

El Consejero de Cultura y Patrimonio
 ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ